

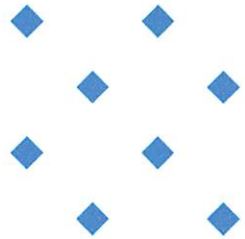


CONVERSIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL MUNICIPAL A BACHILLERATO TECNOLÓGICO

**BASÁNDOSE EN LA DOBLE
CERTIFICACIÓN.**

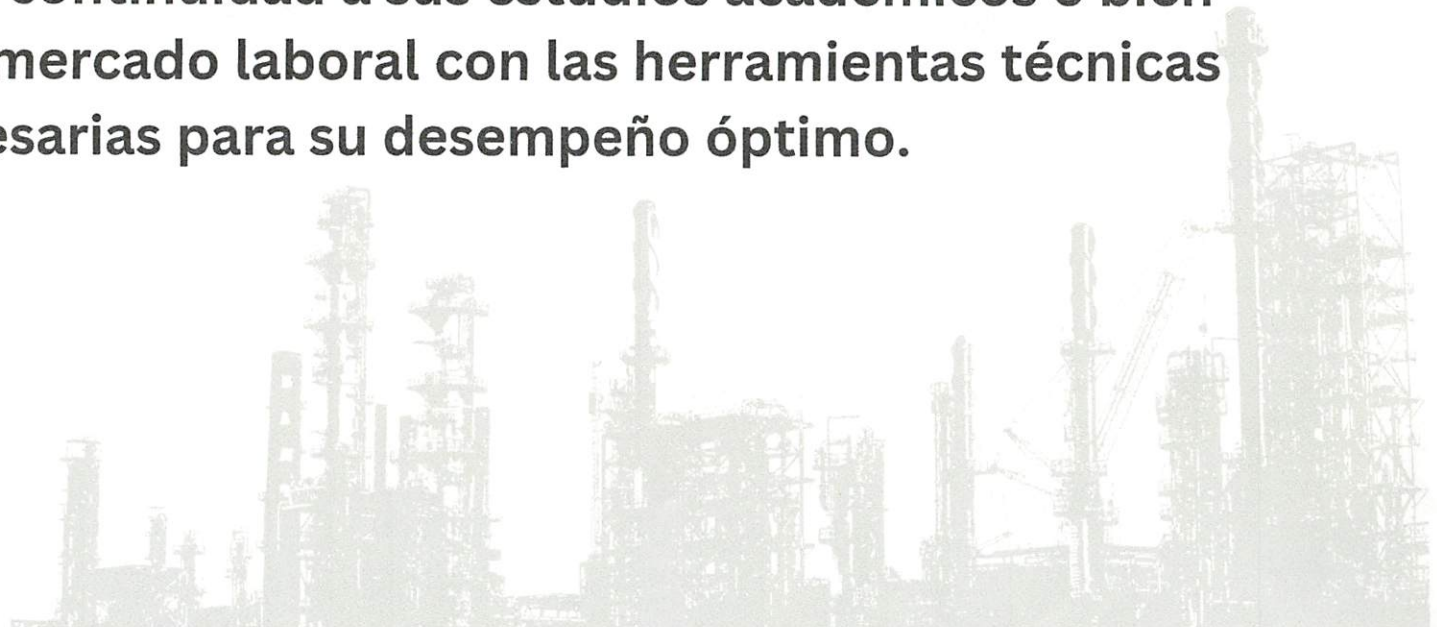
Dirección de Educación Municipal





PROPOSITO.

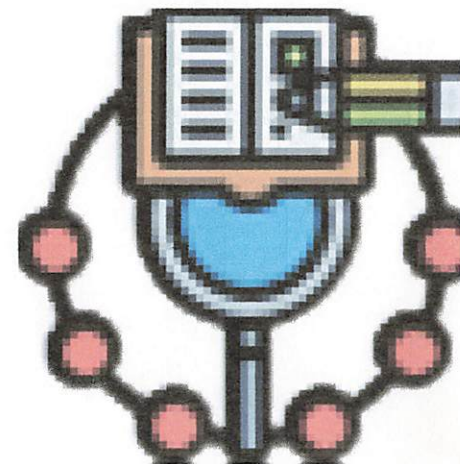
Formar Jóvenes con competencias, habilidades y destrezas en educación tecnológica que le permitan al egresar del bachillerato tecnológico dar continuidad a sus estudios académicos o bien incorporarse al mercado laboral con las herramientas técnicas necesarias para su desempeño óptimo.





OBJETIVO

Conversión del plan de estudios de los bachilleratos Generales Municipales a Bachilleratos tecnológicos a partir del lineamiento de la SEP en el que establece la unificación de PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO que permitirá emitir la doble certificación de estudios que consisten en:



CERTIFICADO

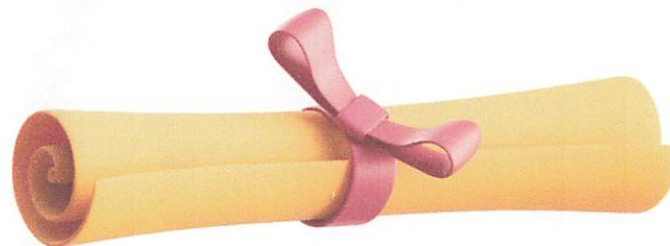
ENTIDAD NORMATIVA

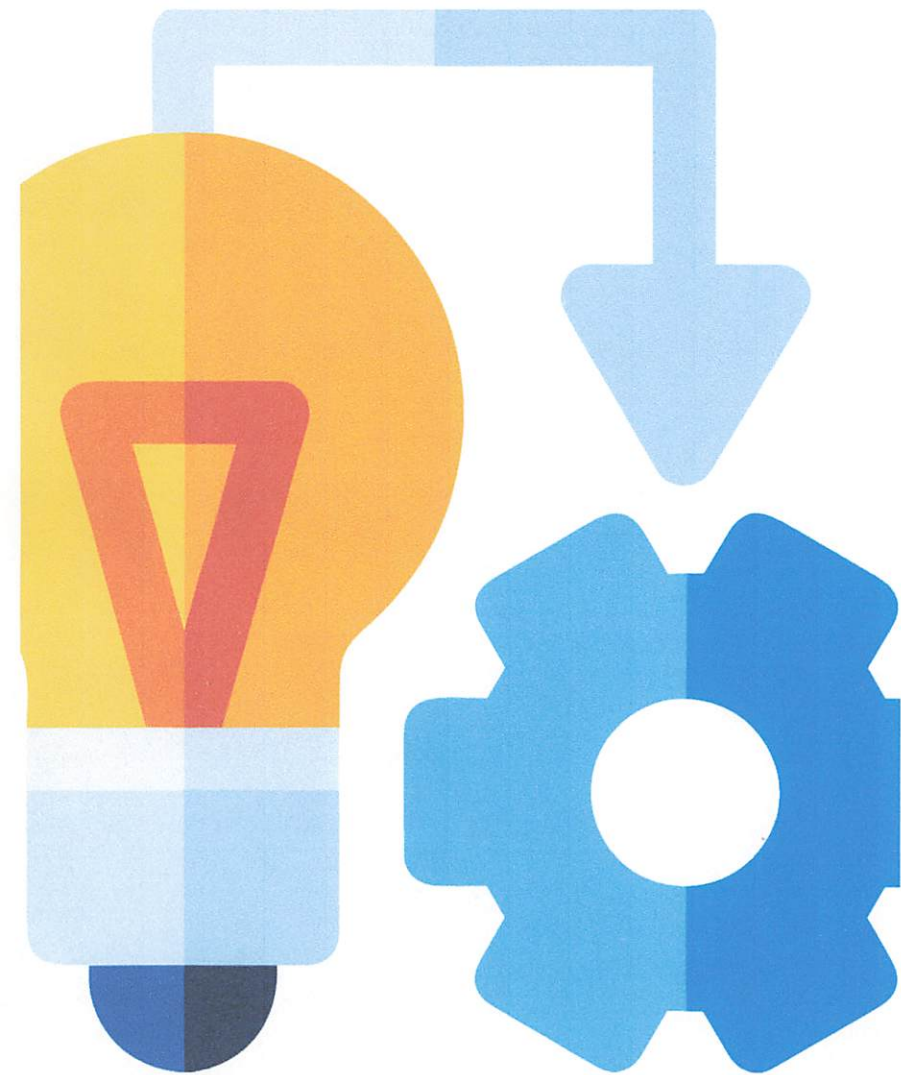
GENERAL (ÚNICO)

Secretaría de Educación Pública

TECNOLÓGICO

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

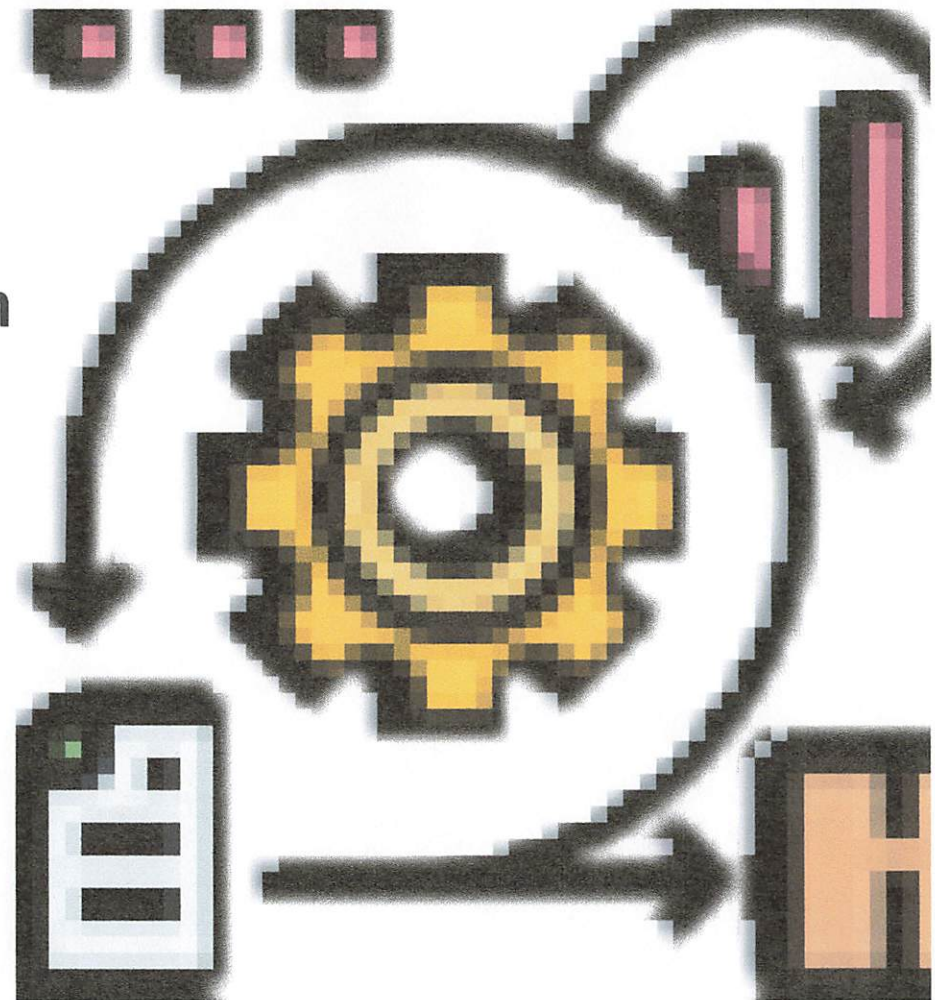




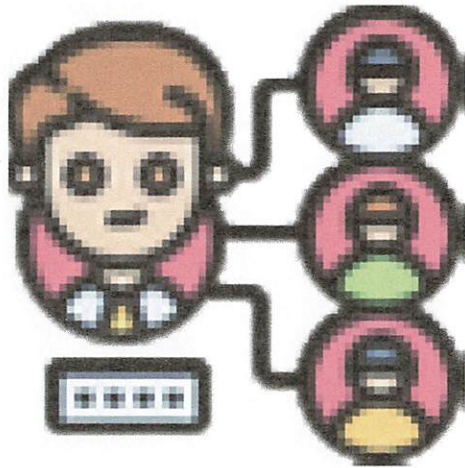
El proyecto de conversión de los bachilleratos Municipales se diseña conforme el principio de pertinencia y relevancia con el menor impacto presupuestal al erario mediante el establecimiento de un modelo de “FORMACIÓN DUAL” (escuela-empresa).

Permitiendo a los estudiantes adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas a partir de la interacción con el equipamiento y tecnología que se utiliza en las línea de producción, lo que implica que la formación que adquieran responde a los requerimientos de la industria

El modelo de conversión y certificación se instrumentará a partir de alianzas estratégicas con instituciones educativas cuyo expertis en el modelo de “FORMACIÓN DUAL” permita en el corto plazo implementar la modalidad tecnológica en los bachilleratos.



SOCIOS ESTRATEGICOS



- CONALEP
- DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
TECNOLOGICA INDUSTRIAL
- TECNOLOGICO DE MONETERREY
- CÁMARAS EMPRESARIALES
- CONOCER (COMPETENCIAS LABORALES)

INSTRUMENTACIÓN

PERIODO	PLANTELES	OBJETIVO	BENEFICIARIA	FECHA DE OPERACIÓN
Corto Plazo	4	Alumnos de 5to semestre		Agosto 2025
Mediano Plazo	4	Alumnos a partir de 3er semestre		Agosto 2026





PROCEDIMIENTO

- Selección de alumnos que deseen obtener formación tecnológica.
- Identificar módulos de formación técnica conjuntamente con DGTI y CONALEP.
- Convenio con empresas para incorporar módulos de formación dual.
- Incorporación de modulos para certificar competencias laborales.

MARCO NORMATIVO

- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Artículo 3º. Constitucional.
- ✓ **Ley General de Educación.**
Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ **Normas de Control Escolar SEP**
- ✓ **Apartado Certificación de Estudios.**
- ✓ **Reglamento General de Control Escolar para Bachillerato**
- ✓ **Normas de Control Escolar DGTI.**
- ✓ **Lineamientos para la Evaluación y emisión de los Certificados CONALEP de aprendizajes, saberes y competencias adquiridas.**
- ✓ **Reglas de Operación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**